

000126

DECRETO EXENTO N° _____/

Padre Las Casas, 06 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante en la Planta Municipal, y el Extracto del llamado a Concurso;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de Junio de 2011, que fija orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 3.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas;
- 4.- El D.F.L. 1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas;
- 5.- La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales;
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público de antecedentes y apruébase las bases, para proveer el cargo de la Planta Municipal, que a continuación se indica y que se registrará por las presentes bases:

- un cargo Directivo, Grado 7° E.M con desempeño en la Dirección de Control

2.- Para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

A.- GENERALES:

- a) Los exigidos en el Art. 10° y los siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- b) Los exigidos en el Art. 12° de la Ley N° 19.280.

B.- ESPECIFICOS DEL CARGO:

Se requiere estar en posesión del título profesional según lo establecido en el Art. 12° de la Ley N° 19.280.

3.- Publíquese un extracto del presente Llamado a Concurso, en el Diario Austral de Temuco, los días 07 y 08 de Enero de 2012, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883 y en la página web de la municipalidad www.padrelascasas.cl.

4.- Comuníquese, por una sola vez, a las Municipalidades de la Región, la existencia de las vacantes en este Municipio, a objeto de que los funcionarios de dichas entidades edilicias puedan postular;

5.- La Secretaría Municipal procederá a fijar copia o fotocopia de la publicación del N° 3 del presente Decreto, en lugar visible en el Edificio Consistorial ubicado en Maquehue 1441 de esta Comuna;

6.- Las Bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la municipalidad www.padrelascasas.cl, o retiradas en la Oficina de Partes del Municipio, en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 09 de Enero de 2012 y hasta el 20 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive.

7.- La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes del Municipio, en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el lunes 09 de Enero de 2012 y hasta el lunes 20 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive. Los interesados en postular deberán llenar y firmar la Ficha de Postulación adjunta en las bases, indicando el cargo al que postula.

8.- El concurso deberá resolverse dentro de un plazo de 10 días corridos desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

9.- El Concurso será de antecedentes, considerando para ello, los ítems que se definen para los diferentes cargos, en las Bases, conforme a la pauta de Evaluación allí establecidas, calificando:

- Estudios y capacitación
- Experiencia Laboral
- Entrevista personal

Para los efectos de este Concurso, se entenderá como puntaje mínimo, para ser considerado postulante idóneo, el que se defina en las Bases que forman parte integrante del presente Decreto.

10.- El Concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, formado por los funcionarios que se alude en la Ley N° 18.883.

11.- Será función de la Oficina de Partes, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un registro de Postulantes. Serán funciones del Comité, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes.

12.- El Comité propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación, con el fin de que éste seleccione a una de las personas propuestas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
 S/mes
Distribución:
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Oficina de Personal
 - Archivo / Partes ✓
 12 90327



LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

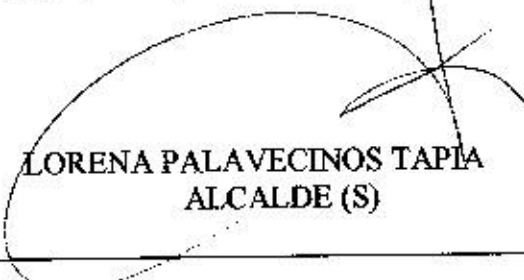


EXTRACTO

Llámesese a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de la Planta Municipal, que a continuación se indican:

Un cargo DIRECTIVO, Grado 7º E.M con desempeño en la Dirección de Control

Los antecedentes completos y las bases se encuentran a disposición de los interesados a partir del día lunes 09 de Enero de 2012 al viernes 20 de Enero de 2012 en la oficina de Partes de la Municipalidad, para su postulación.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)



DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....,
.....R.U.T.....,
chilena, estado civil, con domicilio en
.....
.....,Comuna de

..... : declaro no tener causas
pendientes con la Ley, ni haber cesado de algún cargo público ya sea por
malas calificaciones o conductas no apropiadas con el Servicio Público,
según el artículo N° 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575.

Para constancia, firmo:

En Padre Las Casas, de 2012.

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1.- MATERIA DE CONCURSO:

El llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer los cargos de Planta Municipal que a continuación se indican, que se regirán por las presentes Bases:

2.- INDIVIDUALIZACIÓN

Un cargo Directivo Grado 7º, con desempeño en la Dirección de Control

3.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO:

Los interesados que postulen al cargo vacante deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración Municipal previstos en los artículos 10 y 11 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y artículo 12 de la ley N° 19.280, sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieren para el cargo.

- a) Requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Ser chileno
 - Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando sea procedente
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo
 - Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - No haber cesado en cargos públicos como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- b) Requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley N° 19.280.
- c) No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el art. 54 y 55 de la Ley 18575 y art. 83 Ley 18883.

4.- PERFILES ESPECÍFICOS PARA EL CARGO

➤ **1 Cargo Directivo 7º:** Con desempeño en la Dirección de Control

1.- Función a desempeñar: Director de Control.

Manejo de Office.

Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área de Control Municipal

Conocimiento del funcionamiento de las municipalidades

Manejo del Sistema de Gestión Municipal SMC

Disposición al trabajo en equipo.

Empático/a y proactivo/a.

Responsable y constante.

5.- PUBLICACIONES:

Deberá publicarse un extracto del presente llamado a concurso en Empresa El Mercurio S.A.P. (Diario Austral), los días 08 y 09.01.2012 en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley N° 18.883 y en la página web del municipio "www.padrelascasas.cl".

6.- COMUNICACIONES Y AVISOS:

Se comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la Región, la existencia de la vacante Concursable en este Municipio a objeto de que los funcionarios en general puedan postular.

La Secretaría Municipal, procederá a fijar copia o fotocopia del Decreto Alcaldicio y las presentes bases en lugar visible en el Edificio Consistorial ubicado en Maquehue 1441 de esta Comuna.

Los interesados pueden descargar las bases del concurso desde la página web municipal: www.padrelascasas.cl, desde el lunes **09 de Enero de 2012**.

Toda consulta respecto al concurso, deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: yfonseca@padrelascasas.cl, hasta el **16 de Enero de 2012**, a las 12:00 hrs., respondiéndose por la misma vía el **18 de Enero de 2012 a las 17:00 hrs.**

7.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recibirán desde el **09 de Enero de 2012** y hasta el **20 de Enero de 2012** ambos días inclusive, en horario de atención de público desde las 08:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, en Maquehue N° 1441 **"NO" se recibirán postulaciones fuera de plazo, tampoco por fax o correo electrónico.** El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo postal o courier, siendo responsabilidad del postulante que los antecedentes ingresen a la Oficina de Partes antes de las 13:00 hrs. del día **20 de Enero de 2012.**

Estos deberán presentarse en sobre cerrado e indicar, adjuntando Ficha de Postulación:

"Concurso Público, Municipalidad de Padre Las Casas"

- Cargo al cual postula
- Nombre del postulante
- Rut
- Domicilio
- Teléfono

Los interesados deberán adjuntar los siguientes antecedentes al sobre señalado en el numeral anterior:

- a) Currículum Vitae, con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Declaración jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- e) Certificado de Título (fotocopia simple, una vez seleccionado se le solicitará el original).
- f) Hoja de Vida Laboral de funcionario público, si correspondiera.
- g) Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador, donde se certifique los años desempeñados, los decretos de nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio (fotocopias).
- h) Certificados que acrediten estudios y cursos de formación educacional (fotocopias)
- i) Declaración jurada para optar a cargos públicos, que acredite: * no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, * no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, * no hallarse condenado por crimen o simple delito, * no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 54 y 55 de la ley N° 18.575.-

De acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 18 de la ley 18.833, respecto a los documentos solicitados en las letras e) f) y g) precedentes podrán acompañarse en copia simple, sin perjuicio de que posteriormente deberán entregarse los documentos o certificados oficiales auténticos

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no la presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de estos, por lo cual la postulación no será aceptada.

8.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá resolverse dentro de un plazo máximo de 10 días corridos desde la fecha de cierre de recepción de documentos.

El concurso será de antecedentes, considerando para ello, los ítems que se definen en las presentes Bases y que a continuación se señalan, conforme **pauta de evaluación** del cargo en particular, siendo los ítems a calificar:

Estudios y Capacitación
Experiencia Laboral
Entrevista Personal

Para los efectos de este concurso, se entenderá como puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, el que se defina para el cargo.

a) Ítems Calificar

a) Estudios y capacitación: 30%

a.1 Estudios		
Título Profesional Ing. Comercial y/o Contador Público y Auditor		50 puntos
Título Profesional en área Administrativo y/o Financiera		20 puntos
Otros Títulos Profesionales		5 puntos
a.2 Capacitación		
Cursos de Capacitación (puntaje máximo)		50 puntos
Cursos sobre control interno municipal	10 puntos	
Curso en Análisis de riesgos en la gestión de las Unidades de Control	10 puntos	
Curso en Acreditación Ss. Municipales u otros afines	10 puntos	
Curso en Contabilidad Gubernamental	5 puntos	
Cursos sobre Estatuto Administrativo Municipal y/o Remuneraciones del personal municipal	5 puntos	
Cursos sobre Ley de Compras Públicas	5 puntos	
Otros estudios afines a los solicitados	5 puntos	

b) Experiencia profesional en Unidades de Control 40%

En Municipalidades y/o Instituciones Públicas		
Por más de diez años		100 puntos
Por más de cinco años y menos de 10		60 puntos
Por más un año y menos de 5 años		30 puntos
Por menos de un año		10 puntos
Sin experiencia municipal		0 puntos

c) Entrevista personal 30%

- Conocimiento del Municipio	(0 – 50 puntos)
- Conocimiento del cargo y del área de Finanzas y Control	(0 – 50 puntos)

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 50 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo de 70 puntos. Se considerarán en la terna a proponer al Sr. Alcalde los 3 más altos puntajes sobre el mínimo indicado (art. 19 Ley 18883).

9.- ENTREVISTA PERSONAL:

Los postulantes seleccionados serán llamados a una Entrevista Personal que se realizará a partir del día **25 de Enero de 2012**, en lugar y hora previamente indicada, de forma telefónica o por correo electrónico si no es habido por ese medio. De no asistir a la entrevista personal en la fecha y hora indicada, quedará excluido del proceso.

Terminado este proceso a los tres primeros puntajes se les hará examen psicológico, en relación al perfil del cargo y se emitirá un informe que indicará RECOMENDADO PARA EL CARGO, RECOMENDADO CON OBSERVACIONES y NO RECOMENDABLE, este examen no será excluyente.

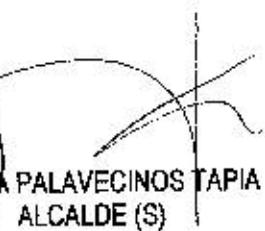
10.- TRAMITACION DEL CONCURSO:

El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, formado por los funcionarios a que alude el Estatuto Administrativo que se encuentren desarrollando sus funciones a la fecha de evaluación del concurso.

Serán funciones de la Secretaría Municipal, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un Registro de Postulantes en la Oficina de Partes.

Serán funciones del Comité, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará de Secretario del Comité el Encargado de Personal.

El Comité propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la Pauta de evaluación de las presentes Bases, con el fin de que éste seleccione a una de las personas propuestas, considerando para ello los postulantes idóneos.

 
LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

FICHA DE POSTULACION

1.- CARGO A POSTULAR

CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	GRADO

2.- ANTECEDENTES PERSONALES

TITULO

APELLIDO
PATERNO:

APELLIDO
MATERNO:

NOMBRES:

RUT. N°

ESTADO CIVIL

DOMICILIO

CALLE

N°

VILLA/POB.

CIUDAD

TELEFONO
CELULAR:

TELEFONO
FIJO:

E-MAIL 1:

E-MAIL 2:

DOMICILIO (el que estime conveniente y sólo para efecto de notificación cuando corresponda)

GRUPO FAMILIAR

1.-

2.-

3.-

4.-

3.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS:

BASICOS:

MEDIOS

SUPERIORES:

(INDICAR ULTIMO AÑO DE ENSEÑANZA CURSADA EN CADA UNA, EL AÑO A QUE CORRESPONDA
Y LA INSTITUCION O ESTABLECIMIENTO)

TITULOS O GRADOS ACADEMICOS:

1.-

2.-

3.-



CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO:

NOMBRE DEL CURSO	ENTIDAD	AÑO

EXPERIENCIA LABORAL

AÑO	EMPRESA	FUNCION DESEMPEÑADA

FIRMA

PADRE LAS CASAS, _____